



MS
EJECUTIVO C-I
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00754-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4
DEMANDADA: GUSTAVO ALBERTO CALIXTO ROJAS CC. 91.201.542
HEIDY INFANTE CLAVIJO CC. 63.311.296

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior se evidencia escrito allegado por parte del presunto apoderado de la demandada HEIDY INFANTE CLAVIJO, quien manifiesta que su poderdante se encuentra en proceso de reorganización que se adelanta a su favor en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga radicado bajo la partida 2017-00128-00.

De conformidad con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006 que derogó el Título II de la ley 222 de 1995:

“En los procesos de ejecución en que sean demandados el deudor y los garantes o deudores solidarios, o cualquier otra persona que deba cumplir la obligación, el juez de la ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación que le informe del inicio del proceso de insolvencia, mediante auto pondrá tal circunstancia en conocimiento del demandante, a fin que en el término de su ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario. Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.”

En el caso en concreto, se advierte que la parte demandada HEIDY INFANTE CLAVIJO se encuentra inmersa en un proceso de reorganización, que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, radicado al No. 2017-00128-00 el cual se encuentra vigente.

Por consiguiente, se pone en conocimiento de la parte demandante la referida circunstancia a efecto de que en el término de ejecutoria de la presente decisión, manifieste si prescinde de continuar la ejecución contra de GUSTAVO ALBERTO CALIXTO ROJAS.

Lo anterior, con la salvedad que en el evento en que guarde silencio, este despacho continuara la ejecución contra el precitado, conforme lo indica la norma en cita.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 095 de fecha 23 de junio de 2022.
Secretario
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e206c9120919dab838db0c4af1328ee4469f77fd22d2f28603a3194538b3a7**

Documento generado en 22/06/2022 06:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>